

Yo de Placeres de los Señores que  
Don Juan de los Rios y de los  
Villa de Mexico ante el Sr. Dn. Juan de  
En el año de 1517

Supp. de

Por lo que esta Real Cedula de  
en que expresas que con el día del mes de  
noa de obligacion de la Cedula de  
por Bienes sin culpa a los Señores que  
dan apagar lo que es de su deuda de  
de los días del del año de 1517